

de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicios mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 17 de febrero de 1986.-P. D., El Jefe del Servicio Territorial, (Ilegible).-1.535-2 (18420).

## ANDALUCIA

**7286** *RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Economía e Industria, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Huelva hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.512.

Nombre: La Santa.

Cuadrículas mineras: 15.

Recursos a investigar: Los de la Sección C) de la Ley de Minas.

Términos municipales: Higuera de la Sierra, Aracena y Zufre.

Titular: Don Ramiro González de Canales López, con domicilio en Avenida de Huelva número 20, Aracena (Huelva).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 3 de febrero de 1986.-El Delegado Provincial, Andrés Guerrero Romero.-3.414-C (15201).

**7287** *RESOLUCION de 4 de febrero de 1986 de la Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Economía e Industria, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 12.698; nombre: «La Rosada», Mineral: Granito ornamental; Cuadrículas: 33; términos municipales: Villaviciosa de Córdoba y Espiel.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 4 de febrero de 1986.-El Delegado provincial, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.

**7288** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía e Industria, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.699. Nombre: «Loyola II». Mineral: Barita y Espato Flúor. Cuadrículas: 6. Término municipal: Fuente Obejuna.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 26 de febrero de 1986.-El Delegado provincial, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.-4.045-E (16911).

## LA RIOJA

**7289** *RESOLUCION de 30 de enero de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación y se declara su utilidad pública de una red de distribución en baja tensión a realizar en San Andrés (Lumbreras), por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.627 incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, paseo San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Red de distribución en baja tensión en San Andrés (Lumbreras), posada sobre fachadas o tensada entre postes, con conductores de cable trenzado de 3 x 50 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 30 de enero de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-1.590-15 (16914).

**7290** *RESOLUCION de 30 de enero de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación y se declara su utilidad pública de una red de distribución en baja tensión a realizar en Lumbreras (Logroño), por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.628 incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono «San Lázaro», solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Red de distribución en baja tensión en Lumbreras, posada sobre fachadas o tensada entre postes, con conductores de cable aislado de 3 x 50 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 30 de enero de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-1.591-15 (16912).

**7291** *RESOLUCION de 30 de enero de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación y se declara su utilidad pública de una línea de alta tensión a realizar en Logroño, por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.629 incoado en esta Consejería, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono «San Lázaro», solicitando autorización administrativa y declara